

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:30 horas del día jueves 10 de julio de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque y Milagros del Rosario Granados Basurco. Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: los estudiantes Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Luis Fabricio Castillo del Prado, quienes justificaron su inasistencia.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Como cuestión previa, el señor Presidente somete a votación la inclusión de 03 puntos en la presente agenda:

- Propuesta de pronunciamiento sobre denuncia en contra de docente de FADE.
 - Pedido de Reconsideración de acuerdo del consejo Universitario respecto al porcentaje de descuento de 10% a 12% por pronto pago en matrículas de pregrado, postgrado y segunda especialidad en el semestre académico 2025-II, solicitado por los señores representantes estudiantiles del Consejo Universitario.
 - Ratificación de la Resolución N° 067-2025-UPT/FACSA-CF, que designa al Jurado Calificador para la conducción del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Siendo aprobados por unanimidad.
La agenda queda como sigue:

AGENDA:

1. Propuesta por excepcionalidad del Calendario Académico para el X Ciclo de la Carrera Profesional de Odontología, durante el Semestre Académico 2025-II.
2. Propuesta del Cronograma para el Proceso de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2025-II.
3. Propuesta de conformación de la Comisión de otorgamiento de becas y subvenciones para los Semestres Académicos 2025-II y 2026-I.
4. Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Humanidades, Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070401, Deysi Adalit CHURACUTIPA AGUILAR, en la Universidad de Guadalajara - México, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
5. Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020068671, Ericka María Inés FLORES CHIU, en la Universidad Católica de Pereira - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.

6. Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020068974, Diego Alfredo LOPEZ OSCO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
7. Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020066766, Camila Claudia QUISPE MAMANI, en la Universidad Santo Tomás de Villaviciencio - Colombia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
8. Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069988, José Manuel Alejandro TORRES FALCONÍ, en la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
9. Propuesta de creación de tasa para la asignatura dirigida para actividad extracurricular en los programas de maestría de la Escuela de Postgrado.
10. Propuesta de proyecto “Sistema web de seguimiento de grados y títulos de la Universidad Privada de Tacna – 2025”, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información.
11. Propuesta de Directiva N° 010-2025-UPT-VRAC, denominada “Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del programa de nivelación académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna”.
12. Actualización del Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna.
13. Propuesta de pronunciamiento sobre denuncia en contra de docente de FADE.
14. Pedido de Reconsideración de acuerdo del consejo Universitario respecto al porcentaje de descuento de 10% a 12% por pronto pago en matrículas de pregrado, postgrado y segunda especialidad en el semestre académico 2025-II, solicitado por los señores representantes estudiantiles del Consejo Universitario.
15. Ratificación de la Resolución N° 067-2025-UPT/FACSA-CF, que designa al Jurado Calificador para la conducción del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta por excepcionalidad del Calendario Académico para el X Ciclo de la Carrera Profesional de Odontología, durante el Semestre Académico 2025-II.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 635-2025-UPT-FACSA, de fecha 02 de julio de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 528-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 02 de julio de 2025, que propone por excepcionalidad el Calendario Académico para el X Ciclo de la Carrera Profesional de Odontología, durante el Semestre Académico 2025-II, la misma que cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico según Oficio N° 496-2025-UPT-VRAC del 03 de julio de 2025; para su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 124-2025-E: APROBAR por excepcionalidad el Calendario Académico para el X Ciclo de la Carrera Profesional de Odontología, durante el Semestre Académico 2025-II, contenido en la Resolución N° 528-2025-UPT/FACSA-D, de fecha 02 de julio de 2025.

Punto N° 2.- Propuesta del Cronograma para el Proceso de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2025-II.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 492-2025-UPT-VRAC, de fecha 03 de julio de 2025, el Vicerrectorado Académico, remite el Cronograma del Proceso de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2025-II, propuesto por la Oficina de Bienestar Universitario, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 125-2025-E: APROBAR el Cronograma para el Proceso de Becas y Subvenciones correspondiente al Semestre Académico 2025-II, presentado por la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	Recepción de Expedientes	Del 01 al 20 de agosto de 2025
2	Entrevista Social	Del 25 al 29 de agosto de 2025
3	Evaluación Social	Del 01 al 05 de setiembre de 2025

Punto N° 3.- Propuesta de conformación de la Comisión de otorgamiento de becas y subvenciones para los Semestres Académicos 2025-II y 2026-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 503-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico, solicita la designación de la Comisión de Revisión de Becas y Subvenciones permanente de la Universidad Privada de Tacna, para los Semestres Académicos 2025-II y 2026-I, proponiendo que ésta sea conformada de la siguiente manera: Vicerrector Académico, Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario y un estudiante representante del Consejo Universitario.

Seguidamente, los señores representantes estudiantiles del Consejo Universitario designan como representante estudiantil en la mencionada Comisión al Sr. Luis Edgardo Chura Encinas.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 126-2025-E: DESIGNAR la Comisión de Revisión de Becas y Subvenciones permanente de la Universidad Privada de Tacna, para los Semestres Académicos 2025-II y 2026-I, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico
- Dra. Eloya Lucia Peñaloza Arana, Directora General de Administración
- Mag. Gina Elizabeth Gotuzzo Ovalle, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
- Sr. Luis Edgardo Chura Encinas, Representante estudiantil del Consejo Universitario

Punto N° 4.- Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Humanidades, Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070401, Deysi Adalit CHURACUTIPA AGUILAR, en la Universidad de Guadalajara - México, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a través del Informe N° 037-2025-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 01 de julio de 2025, remite el levantamiento de observaciones y el expediente de la estudiante Deysi Adalit CHURACUTIPA AGUILAR, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2024-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad de Guadalajara - México; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 368-2025-UPT-GPAD.

Asimismo, mediante el Oficio N° 489-2025-UPT-VRAC, de fecha 03 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, opina favorablemente para proseguir con el trámite de reconocimiento de estudios.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 127-2025-E: RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Humanidades, Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070401 Deysi Adalit CHURACUTIPA AGUILAR, en la Universidad de Guadalajara - México, en

el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - MÉXICO CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	NOTA	CRÉD.
Evaluación y Diagnóstico en Niños y Adultos con Necesidades Educativas Especiales	PS-831 Psicología de la Excepcionalidad	19	04
Fundamentos para la Intervención Clínica Psicológica	PS-734 Fundamentos Psicoterapéuticos	19	04
Psicología Forense y Jurídico	PS-834 Psicología Jurídica y Forense	17	04

Punto N° 5.- Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020068671, Ericka María Inés FLORES CHIU, en la Universidad Católica de Pereira - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Ciencias Empresariales, a través del Oficio N° 532-2025-UPT-FACEM, de fecha 24 de junio de 2025, remite el expediente de la estudiante Ericka María Inés FLORES CHIU, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, en el Semestre Académico 2024-II, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Católica de Pereira - Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 377-2025-UPT-GPAD.

Asimismo, mediante el Oficio N° 504-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, opina favorablemente para proseguir con el trámite de reconocimiento de estudios.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 128-2025-E: RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020068671 Ericka María Inés FLORES CHIU, en la Universidad Católica de Pereira - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA - COLOMBIA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	NOTA	CRÉD.
Direccionamiento Estratégico	NI-834 Gerencia Estratégica	15	05
Emprendimiento	NI-935 Plan de Negocios Internacionales	20	03
Formulación y Evaluación de Proyectos	NI-933 Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos	20	05
Estrategias de Negociación Internacional	NI-033 Estrategias para los Negocios Internacionales	17	05
Taller de Negociación	NI-833 Taller de Negociaciones y Transacciones Internacionales	17	03

Punto N° 6.- Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020068974, Diego Alfredo LOPEZ OSCO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Ciencias Empresariales, a través del Oficio N° 533-2025-UPT-FACEM, de fecha 24 de junio de 2025, remite el expediente del estudiante Diego Alfredo LOPEZ OSCO, quien fue beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2024-II, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 383-2025-UPT-GPAD.

Asimismo, mediante el Oficio N° 508-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, opina favorablemente para proseguir con el trámite de reconocimiento de estudios.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 129-2025-E: RECONOCER los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020068974 Diego Alfredo LOPEZ OSCO, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - COLOMBIA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	NOTA	CRÉD.
Mercadeo Internacional	NI-931 Promoción de Mercados Internacionales	18	05
Plan de Mercadeo	NI-935 Plan de Negocios Internacionales	20	03
Dirección Estratégica	NI-834 Gerencia Estratégica	17	05
Sistema de Información Gerencial	NI-037 Juego de Negocios	20	03
Formulación y Evaluación de Proyectos	NI-933 Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos	15	05

Punto N° 7.- Reconocimiento de los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020066766, Camila Claudia QUISPE MAMANI, en la Universidad Santo Tomás de Villavencio - Colombia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Ciencias Empresariales, a través del Oficio N° 536-2025-UPT-FACEM, de fecha 24 de junio de 2025, remite el expediente de la estudiante Camila Claudia QUISPE MAMANI, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2024-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Santo Tomás de Villavencio - Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 386-2025-UPT-GPAD.

Asimismo, mediante el Oficio N° 512-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, opina favorablemente para proseguir con el trámite de reconocimiento de estudios.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 130-2025-E: RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2020066766 Camila Claudia QUISPE MAMANI, en la Universidad Santo Tomás de Villavencio - Colombia, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE VILLAVICENCIO - COLOMBIA	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	NOTA	CRÉD.
---	---	------	-------

FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES		
Integración y Relaciones Económicas Internacionales	NI-732 Tratados y Convenios Internacionales	15	04
Estrategic Decision Making	NI-931 Promoción de Mercados Internacionales	14	05
Formulación y Evaluación Financiera de Proyectos	NI-933 Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos	18	05
Internacional Business Management	NI-033 Estrategias para los Negocios Internacionales	20	05
Marketing Internacional	NI-733 Marketing Internacional	18	04

Punto N° 8.- Reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069988, José Manuel Alejandro TORRES FALCONÍ, en la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Ciencias Empresariales, a través del Oficio N° 538-2025-UPT-FACEM, de fecha 24 de junio de 2025, remite el expediente del estudiante José Manuel Alejandro TORRES FALCONÍ, quien fue beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2024-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 385-2025-UPT-GPAD.

Asimismo, mediante el Oficio N° 513-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, opina favorablemente para proseguir con el trámite de reconocimiento de estudios.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 131-2025-E: RECONOCER los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021069988 José Manuel Alejandro TORRES FALCONÍ, en la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay, en el Semestre Académico 2024-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS APROBADAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	ASIGNATURAS RECONOCIDAS UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA	NOTA	CRÉD.
Organización, Sistema y Métodos I	EC-712 Diseño Organizacional	20	03
Política Económica I	EC-016 Seminario de Política Económica	20	03
Planificación Económica y Social	EC-711 Planeamiento Territorial, Sectorial e Institucional	20	04

Punto N° 9.- Propuesta de creación de tasa para la asignatura dirigida para actividad extracurricular en los programas de maestría de la Escuela de Postgrado.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 483-2025-UPT-ESPG, de fecha 30 de junio de 2025, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda; solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la creación de la tasa para la asignatura dirigida para actividad extracurricular en los programas de maestría, con el monto de S/ 50.00 soles, equivalente al 10% de la matrícula actual, con el objetivo de regularizar la nota de la actividad extracurricular; la misma que cuenta con la opinión favorable del Área de Tesorería, según Informe N° 644-2025-UPT-ATES, de fecha 09 de julio de 2025.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 132-2025-E: APROBAR la creación de la tasa para la asignatura dirigida para actividad extracurricular en los programas de maestría por el monto de S/ 50.00 soles, para la Escuela de Postgrado.

Siendo las 12:20 horas se incorpora a la presente sesión, la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 13 consejeros.

Punto N° 10.- Propuesta de proyecto “Sistema web de seguimiento de grados y títulos de la Universidad Privada de Tacna – 2025”, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 184-2025-UPT-TEIN, de fecha 04 de julio de 2025, la señora Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información Dra. Martha Paredes Vignola, hace llegar para su aprobación el Proyecto denominado “Sistema web de seguimiento de grados y títulos de la Universidad Privada de Tacna – 2025”, el cual tiene como objetivo, implementar un sistema para realizar el seguimiento de tesis, trabajos académicos y trabajos de investigación de las escuelas de pregrado y postgrado para la obtención de grados académicos y título profesional.

Asimismo, mediante el Oficio N° 501-2025-UPT-VRAC, de fecha 07 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, indica que el proyecto inicial fue enviado al Rectorado y luego fue remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información para opinión. La Oficina de Tecnologías de la Información ha tenido reuniones con el Vicerrectorado Académico y la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, para coordinar los procedimientos que el mismo proceso contiene. Este sistema será único en la Universidad que incluye a pre y postgrado con sus propias singularidades.

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 262-2025-UPT-OPLA, de fecha 08 de julio de 2025, luego del análisis respectivo, sugiere la aprobación del referido proyecto.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del proyecto denominado “Sistema web de seguimiento de grados y títulos de la Universidad Privada de Tacna – 2025”, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 133-2025-E: APROBAR el Proyecto denominado “SISTEMA WEB DE SEGUIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – 2025”, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Punto N° 11.- Propuesta de Directiva N° 010-2025-UPT-VRAC, denominada “Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del programa de nivelación académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna”.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 481-2025-UPT-VRAC, de fecha 01 de julio de 2025, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, indica que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 010-2025-UPT-VRAC denominada “Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del programa de nivelación académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna”, la cual tiene como finalidad, garantizar el cumplimiento del procedimiento para la planificación, ejecución y evaluación del programa de nivelación académica para ingresantes de las diferentes facultades de la Universidad Privada de Tacna, como soporte académico de apoyo de los estudiantes, que les permite desarrollar las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios, atendiendo las necesidades académicas que garanticen el logro del perfil del ingreso, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 134-2025-E: APROBAR la Directiva N° 010-2025-UPT-VRAC denominada “Procedimiento de planificación, ejecución y evaluación del programa de nivelación académica para ingresantes de la Universidad Privada de Tacna”.

Punto N° 12.- Actualización del Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 515-2025-UPT-VRAC, de fecha 08 de julio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la actualización del “Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna”, para su aprobación por el Consejo Universitario; el mismo que ha sido socializado con los Decanos de las diferentes

facultades de acuerdo a la reunión efectuada el 08 de julio del presente año, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 135-2025-E: APROBAR la actualización del REGLAMENTO PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, que consta de VII Títulos, XI Capítulos, 41 Artículos, Dos Disposiciones Transitorias, Cinco Disposiciones Complementarias y 01 Anexo Glosario de Términos; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-II.

Punto N° 13.- Propuesta de pronunciamiento sobre denuncia en contra de docente de FADE.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 347-2025-UPT-FADE, de fecha 09 de julio de 2025, el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace conocer que, desde la fecha en que se recibió el requerimiento de información por medio del despacho Rectoral ante la investigación abierta a un docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se viene brindando la información requerida oportunamente y conforme el caso lo amerita.

En ese sentido y conforme los acontecimientos, remite la propuesta de un pronunciamiento de parte de la Institución a la opinión pública sobre nuestra disposición a colaborar con la investigación y los resultados del mismo, salvo mejor parecer.

En ese sentido y luego de un breve debate, el señor Presidente, somete a votación, autorizar al señor Rector la emisión de un comunicado dirigido a la comunidad universitaria que indique los canales a seguir en casos de actos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria a cargo de la Defensoría Universitaria y encargar a la Defensoría Universitaria realizar una mayor difusión entre los estudiantes y docentes los protocolos correspondientes en casos de actos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 136-2025-E: AUTORIZAR al señor Rector la emisión de un comunicado dirigido a la comunidad universitaria que indique los canales a seguir en casos de actos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria a cargo de la Defensoría Universitaria.

ENCARGAR a la Defensoría Universitaria realizar una mayor difusión entre los estudiantes y docentes los protocolos correspondientes en casos de actos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria

Punto N° 14.- Pedido de Reconsideración de acuerdo del consejo Universitario respecto al porcentaje de descuento de 10% a 12% por pronto pago en matrículas de pregrado, postgrado y segunda especialidad en el semestre académico 2025-II, solicitado por los señores representantes estudiantiles del Consejo Universitario.

El señor Presidente, indica que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2025, el Consejo Universitario acordó: Aprobar el descuento del 10% por Pronto Pago (pago total a inicio del semestre y solo en matrícula regular) a aplicarse en el Semestre Académico 2025-II, para Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad, acuerdo plasmado en el Artículo Primero de la Resolución N°207-2025-UPT-CU dictada el 02/07/2025.

Ahora, se tiene a la vista el pedido presentado por los estudiantes Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Luis Edgardo Chura Encinas y Fernanda Valery Sarmiento Espinoza como miembros del Consejo Universitario, quienes solicitan reconsideración del porcentaje del 10% al 12%, como facilidad que otorga la Universidad Privada de Tacna por Pronto Pago en Matrículas de Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad para el Semestre 2025-II.

En ese sentido el señor Presidente, manifiesta que se ha pedido a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y la dirección General de Administración, puedan elevar un informe sobre el impacto económico al llevar esta facilidad económica para el descuento por Pronto Pago del 10% al 12% para el Semestre Académico 2025-II. Concluyendo que, la evaluación de la ejecución del período 2025- I no se ha recibido S/. 172,824.89, que afecta el presupuesto de ingresos y dificulta la atención de los requerimientos de los estudiantes, así como de actividades propias de mantener las condiciones básicas de calidad del Licenciamiento de la Universidad y de la Acreditación de las carreras profesionales.

Que, el Artículo 35° del Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, señala: "Para reconsiderar un acuerdo es necesario contar con los 2/3 de votos de los miembros asistentes del Consejo. Esta deberá presentarse en la sesión siguiente a la que se tomó el acuerdo".

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación, aceptar el pedido de Reconsideración de acuerdo del consejo Universitario respecto al porcentaje de descuento de 10% a 12% por pronto pago en matrículas de pregrado, postgrado y segunda especialidad en el semestre académico 2025-II, solicitado por los señores representantes estudiantiles del Consejo Universitario.

Siendo el resultado:

A favor: 04 votos (Est. Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Marcelo Jesús Ayquipa Colque y la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales)

En contra: 09 votos

Abstenciones: 00

ACUERDO N° 137-2025-E: Desestimar el pedido de Reconsideración de acuerdo del consejo Universitario respecto al porcentaje de descuento de 10% a 12% por pronto pago en matrículas de pregrado, postgrado y segunda especialidad en el semestre académico 2025-II, solicitado por los señores representantes estudiantiles del Consejo Universitario.

Punto N° 15.- Ratificación de la Resolución N° 067-2025-UPT/FACSA-CF, que designa al Jurado Calificador para la conducción del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 660-2025-UPT-FACSA, de fecha 09 de julio de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 067-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 04 de julio de 2025, que designa al Jurado Calificador para la conducción del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario. Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 138-2025-E: RATIFICAR la Resolución N° 067-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 04 de julio de 2025, que designa al Jurado Calificador para la conducción del Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico

.....

3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación

.....

4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

.....

5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING
 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
 8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
 9. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM
 10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
 11. Est. Luis Edgardo Chura Encinas
FAING
 12. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque
FADE
 13. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU
-
- Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración